

CARTAGENA  
ES POPULAR

TEATRO HEREDIA



Puertas Abiertas

TEATRO INCLUYENTE



Salvemos Juntos  
a Cartagena



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS



Puertas Abiertas  
TEATRO INCLUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

## CONVOCATORIA “PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE” PARA LA CIRCULACIÓN DE ARTISTAS EN EL TEATRO ADOLFO MEJÍA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DE UNA AGENDA ARTÍSTICA PARA EL GOCE Y DISFRUTE CULTURAL DE LA CIUDADANÍA CARTAGENERA

**¡PORQUE LA CULTURA EN EL TEATRO ADOLFO MEJÍA DE CARTAGENA ES POPULAR!**

**OBJETO:** Seleccionar puestas en escena artísticas en música, teatro, danza y cine de la ciudad de Cartagena con el fin de mantener durante el segundo semestre de 2022 una agenda artística y cultural permanente en el Teatro Adolfo Mejía.

El libre acceso a la cultura y el goce de las artes son un derecho fundamental y una necesidad básica para el ser humano; en ese sentido el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena- IPCC- trabaja para que el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía de Cartagena, desde lo urbano, lo rural y lo insular sea posible. En esa medida apoya a los trabajadores y las trabajadoras de la cultura en sus procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación a través de procesos pedagógicos y de convocatorias transparentes, accesibles e inclusivas, siempre teniendo en cuenta la diversidad del ecosistema cultural. Por ello busca garantizar la redignificación de los quehaceres culturales a través de planes y políticas inclusivas que respondan a las necesidades del sector.

De igual forma, para que la cultura, el arte y el patrimonio sean de beneficio colectivo en Cartagena de Indias, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC- se propone valorar la idea de lo popular como forma de reconocimiento cultural y social. Pensar lo popular como lugar de encuentro cultural y social, significa para el IPCC promover acciones donde los ciudadanos, actores sociales y culturales, confluyan en procesos de ciudadanía y gobernanza cultural.

El proceso de la Convocatoria “PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE”, se plantea en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, a través de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, inherente al proyecto de “FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, y a la actividad de apoyar, fortalecer y promocionar los procesos de circulación de las diferentes expresiones artísticas a través de convocatorias públicas, diversificadas e incluyentes.

### 1. ¿CÓMO FUNCIONA?

El IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a todos los artistas, creadores y gestores culturales a participar en la convocatoria “PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE” para desarrollar puestas en escena artísticas en música, teatro, danza y cine, representativos del folclor del Caribe, tales como: grupos folclóricos, afrocaribeños y/o tropicales (champeta, dance hall, reguetón, afro beats, merengues, bachata, etc.); grupos representativos de la cultura hip hop (street dance, breaking dance, popping, looking, krump, house, funk); así como grupos teatrales afro contemporáneos y los productores audiovisuales, interesados en formar parte de la programación de eventos de circulación en torno a una agenda permanente que tendrá lugar en el Teatro Adolfo Mejía de la ciudad de Cartagena.

Para ello, el IPCC presenta una oferta de estímulos por CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$168.000.000) para la entrega de CUARENTA Y CUATRO (44) estímulos para las distintas modalidades artísticas.



Puertas Abiertas  
TEATRO INCLUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web convocatorias.ipcc.gov.co, para lo cual él o la participante debe acceder mediante usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, para obtener estos datos, es necesario registrarse una sola vez, con sus datos personales, y así poder aplicar a las convocatorias vigentes. Después de iniciar sesión, diríjase a la página de la convocatoria y participe ingresando al formulario de inscripción en línea en donde podrá cargar la documentación solicitada y registrar la información de su propuesta.

## 2. MODALIDADES ARTÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria “PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE” tiene como propósito fortalecer la vocación del Teatro Adolfo Mejía como un espacio de promoción y circulación de puestas en escena de los artistas locales, promoviendo el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales, robusteciendo sus capacidades, iniciativas e ideas, formando nuevos públicos, que hagan parte del fortalecimiento del tejido social y la salvaguardia del patrimonio inmaterial de la ciudad.

### 2.1. MODALIDAD DE TEATRO

<b>Línea del estímulo</b>	LÍNEA DE CIRCULACIÓN		
<b>Valor asignado total</b>	\$54.000.000		
<b>Cantidad</b>	8 estímulos		
<b>Categorías</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor estímulo</b>
	1. Montaje escénico de pequeño formato: Entre 1 y 4 integrantes. Duración: Entre 30 y 45 minutos	2 estímulos	\$5.000.000 c/u
	2. Montaje escénico de mediano formato: Entre 5 y 9 integrantes. Duración: Entre 45 y 60 minutos	2 estímulos	\$7.000.000 c/u
	3. Montaje escénico de gran formato: 10 o más integrantes. Duración: Más de 60 minutos	2 estímulos	\$10.000.000 c/u
	4. Montaje escénico de categoría especial. Sin indicación de tiempo y cantidad de integrantes.	2 estímulos	\$5.000.000 c/u
<b>Dirigido a</b>	Categorías 1 a 3: Artistas y grupos del área teatro con experiencia comprobada de más de 3 años.		
	Categoría 4: Artistas y grupos del área del teatro, siendo estos, integrantes de grupos de teatro universitario, de teatro académicos, de teatro incluyente (étnico, de género, LGBTI), teatro intercolegial y teatro comunitario, que cuenten con más de un (1) año de experiencia.		

Esta modalidad busca fortalecer las prácticas escénicas incluyentes en el Distrito de Cartagena, a través de la circulación de obras o contenidos (teatro, títeres, circo, cuentería, pantomima, clown y magia) para la apropiación escénica del Teatro Adolfo Mejía por los artistas escénicos locales, generando la base para una agenda cultural permanente.



Puestas Abiertas  
TEATRO INCLUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

## 2.2. MODALIDAD DE MÚSICA

Línea del estímulo	LÍNEA DE CIRCULACIÓN		
<b>Valor asignado total</b>	\$50.000.000		
<b>Cantidad</b>	12 estímulos		
<b>Categorías</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor estímulo</b>
	1. Tropical: De 9 a 12 integrantes. Duración: 20 minutos <ul style="list-style-type: none"> <li>Salsa/ Orquesta</li> <li>Fusión latina</li> <li>Cubano</li> <li>Merengue</li> </ul>	2 estímulos	\$5.000.000 c/u
	2. Popular/ Folclor: De 7 a 10 integrantes. Duración: 20 minutos <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumbia tex-mex</li> <li>Mariachi</li> <li>Banda norteña</li> <li>Cumbia (Bullerengue, cambio, fandango chandé)</li> <li>Bolero Ranchero</li> <li>Vallenato (tradicional, nueva ola, fusión)</li> </ul>	4 estímulos	\$4.000.000 c/u
	3. Alternativa: De 5 a 8 integrantes. Duración: 20 minutos <ul style="list-style-type: none"> <li>Pop.</li> <li>Pop/Rock</li> <li>Indie</li> <li>Bolero pop</li> <li>Rythm &amp; blues</li> <li>Electropop</li> <li>Experimental</li> </ul>	2 estímulos	\$4.000.000 c/u
	4. Urbano: 5 a 8 integrantes. Duración: 20 minutos <ul style="list-style-type: none"> <li>Champeta</li> <li>Souk</li> <li>Calipso</li> <li>Hip hop</li> <li>Reggaetón</li> <li>Pop urbano</li> </ul>	2 estímulos	\$4.000.000 c/u
	5. JAZZ: De 4 a 8 integrantes Duración: 20 minutos <ul style="list-style-type: none"> <li>Latinjazz</li> <li>Jazz moderno/modal</li> <li>Jazz Fusión</li> </ul>	2 estímulos	\$4.000.000 c/u
<b>Dirigido a</b>	Artistas en el área de la música con experiencia mínimo 3 años de experiencia comprobada		

Desde esta modalidad, se busca fortalecer las prácticas escénicas incluyentes en el Distrito de Cartagena, a través de la circulación de obras musicales (tropical, popular, alternativa, vallenato, urbano) para generar la apropiación del espacio escénico del Teatro Adolfo Mejía por los artistas del área de la música, generando la base para una agenda permanente.

NOTA 1: Se enfatiza tener en cuenta que para la postulación de artistas y grupos de artistas urbanos, se deben postular propuestas que utilicen banda en vivo para sus shows con mínimo 5 integrantes en la banda musical incluyendo el DJ o beatmaker.



Puestas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

### 2.3. MODALIDAD DE DANZA

<b>Línea del estímulo:</b>	LÍNEA DE CIRCULACIÓN		
<b>Valor total asignado:</b>	\$48.000.000		
<b>Cantidad:</b>	8 estímulos		
<b>Categorías:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor estímulo</b>
	1. Montaje danza de mediano formato: Mínimo 6 artistas en escena. Duración: Entre 40 y 55 minutos	4 estímulos	\$5.000.000 c/u
	2. Montaje danza de gran formato: Mínimo 12 artistas en escena. Duración: Entre 90 y 120 minutos	2 estímulo	\$10.000.000 c/u
	3. Montaje danza categoría especial: Mínimo 6 artistas en escena. Duración: Entre 20 y 30 minutos	2 estímulos	\$4.000.000 c/u
<b>Dirigido a</b>	Artistas y grupos de artistas del área de la danza con mínimo 3 años de experiencia comprobada.		

Con esta modalidad se busca fortalecer las prácticas escénicas incluyentes en el Distrito de Cartagena, a través de la circulación de grupos de danza para la apropiación del teatro Adolfo Mejía por los artistas escénicos locales, generando la base para una agenda permanente.

Montaje danza de mediano formato: pueden participar agrupaciones, colectivos, grupos constituidos o compañías de danza tradicional representativa del folclor afrocolombiano, ballet folclórico, baile popular afro caribeño y tropical (champeta, dance hall, reggaetón, afro beats, merengues, bachata), danzas representativas de la cultura Hip Hop (street dance, break dance, popping, looking, krump, house, funk y demás géneros que representan esta cultura), danza contemporánea y danza afro contemporánea, infantil (con el debido consentimiento de su padres y madres y bajo la representatividad de un mayor de edad idóneo), juvenil y adultos.

Montaje danza de gran formato: pueden participar agrupaciones, colectivos, grupos constituidos o compañías de danza tradicional representativa del folclor afrocolombiano, ballet folclórico, baile popular afro caribeño y tropical (champeta, dance hall, reggaetón, afro beats, merengues, bachata), danzas representativas de la cultura Hip Hop (street dance, break dance, popping, looking, krump, house, funk y demás géneros que representan esta cultura), danza contemporánea y danza afro contemporánea, infantil (con el debido consentimiento de su padres y madres y bajo la representatividad de un mayor de edad idóneo), juvenil y adultos.

Montaje danza categoría especial: pueden participar agrupaciones de danza de instituciones educativas del Distrito, universidades y colectivos de poblaciones de especial protección que ejecuten repertorio artístico en danza tradicional representativa del folclor afrocolombiano, ballet folclórico, baile popular afro caribeño y tropical (champeta, dance hall, reggaetón, afro beats, merengues, bachata), danzas representativas de la cultura Hip Hop (street dance, break dance, popping, looking, krump, house, funk y demás géneros que representan esta cultura), danza contemporánea y danza afro contemporánea, infantil (con el debido consentimiento de su padres y madres y bajo la representatividad de un mayor de edad idóneo), juvenil y adultos.



Puertas Abiertas  
TEATRO INCLUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

## 2.4. MODALIDAD DE CINE / AUDIOVISUALES

Línea del estímulo	LÍNEA DE CIRCULACIÓN		
<b>Valor asignado total</b>	\$16.000.000		
<b>Cantidad</b>	16 estímulos		
<b>Categorías:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor estímulo</b>
	Obras audiovisuales locales Género: Documental	8 estímulos	\$1.000.000 c/u
	Obras audiovisuales locales Género: Ficción	8 estímulos	\$1.000.000 c/u
<b>Dirigido a</b>	Productores y realizadores audiovisuales locales, que tengan cortometrajes producidos a partir del año 2018		

Esta modalidad busca fortalecer las prácticas escénicas incluyentes en el Distrito de Cartagena, a través de una (1) exhibición de cortometrajes producidos en la ciudad que hayan sido finalizados entre enero de 2018 y mayo de 2022; que estén listos para proyectarse en el Teatro Adolfo Mejía.

Para efectos de la presente convocatoria, un cortometraje es una producción audiovisual con duración entre 5 y 30 minutos.

NOTA 2: Los participantes seleccionados deben entregar un archivo digital de calidad para lograr su exhibición.

## 3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas naturales (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.

Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, que deciden unirse para crear y ejecutar un proyecto. Estas personas deben nombrar un representante del grupo, quien será el o la encargado(a) de realizar todos los trámites de la convocatoria ante el IPCC, y en caso de resultar ganadores, todos los integrantes del grupo deben tener completa disponibilidad para asumir los compromisos establecidos en las bases de la convocatoria "PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE", de tal forma que, el representante del grupo, en nombre de todos los integrantes, pueda aportar la documentación necesaria para el desembolso del estímulo.

Personas jurídicas: Legalmente constituidas en Colombia, con domicilio en la ciudad de Cartagena o con trayectoria demostrada en la ciudad y cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar experiencia e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales.



Puestas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

## 4. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

### 4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y tienen el carácter de NO subsanables, es decir, que estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos, o presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones establecidas, implica que la propuesta será rechazada. Los documentos requeridos son:

Diligenciar el formulario de inscripción en línea, como persona natural o como representante del grupo, o por el representante legal de persona jurídica dentro de las fechas estipuladas.

Propuesta técnica en el formato proporcionado por el IPCC (Anexo 1).

Un (1) enlace de video con una muestra de la presentación artística a realizar de mínimo 3 minutos (ver nota 3).

Portafolio del proponente: Hoja de vida con soportes de la trayectoria y experiencia, incluyendo reconocimientos, premios, publicaciones, página web, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros. (Para efectos de la experiencia los soportes de trayectoria deben estar a nombre de la persona que se inscribe; en caso de GRUPOS CONSTITUIDOS, los soportes deben corresponder a la sumatoria de la experiencia de cada una de las personas que conforman el grupo constituido que se inscribe). En formato PDF.

NOTA 3: Los videos solicitados deben ser recientes, realizados en 2021, de buena calidad, con buen sonido, y deben subirse en una plataforma digital como YouTube, Vimeo, Drive, Dropbox, u otra sin vencimiento (No serán tenidos en cuenta archivos enviados por WETRANSFER). El participante debe verificar que el video abra correctamente y que el enlace compartido tenga los permisos necesarios para visualizar su contenido. En cualquier caso, el IPCC no se hará responsable de los errores ocasionados por restricciones o permisos para acceder al archivo que, por ser documentos no subsanables, serán causal de rechazo.

NOTA 4. Los cortometrajes de la modalidad CINE / AUDIOVISUALES, deben ser producidos entre 2018 y mayo de 2022; que estén listos para proyectarse en el Teatro Adolfo Mejía.

### 4.2. DOCUMENTOS ADICIONALES

Son comunes a todas las convocatorias y tienen el carácter de subsanables, es decir, que estos documentos son susceptibles de ser completados, actualizados o corregidos en un momento posterior a la inscripción, por parte del participante y por solicitud del IPCC, de acuerdo con el cronograma establecido, contando con un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su publicación, para presentar los documentos requeridos.

#### **Persona Natural**

RUT (2021)

Documento de identidad de la persona natural. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Puertas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes (Anexo 2), firmado por la persona natural.

Certificado de vecindad del participante emitido por la inspección de policía o de la Junta de Acción Comunal del barrio donde habita, donde conste mínimo dos (2) años de residencia en la ciudad, corregimientos o islas.

Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, de la persona natural.

Certificación de una organización de base adscrita a la Secretaría del Interior de Cartagena que avale su calidad de población de especial protección (opcional).

Estar inscrito en la base de datos SOY CULTURA.

### **Grupos constituidos**

RUT del representante del grupo (2021).

Documento de identidad del representante y de todos los integrantes del grupo. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes para grupos (Anexo 3), firmado por el representante y todos los integrantes del grupo.

Certificado de vecindad del representante y de todos los integrantes del grupo emitido por la inspección de policía o de la Junta de Acción Comunal del barrio donde habita, donde conste mínimo dos (2) años de residencia en la ciudad, corregimientos o islas.

Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, del representante y de todos los integrantes del grupo.

Formato de listado de integrantes de grupos constituidos en formato Excel (Anexo 4).

Certificación de una organización de base adscrita a la Secretaría del Interior de Cartagena que avale la calidad de población de especial protección de alguno de sus integrantes (opcional).

Estar inscrito en la base de datos SOY CULTURA.

### **Personas jurídicas**

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, de la organización postulante con domicilio en la ciudad de Cartagena, cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de radicación del proyecto, donde la fecha de creación de la entidad no debe ser inferior a dos (2) años a partir de la publicación de los términos de referencia, y tenga la renovación del año 2022. / Para el caso de las organizaciones cívicas de base comunitaria sin ánimo de lucro, presentar copia del documento del Acto Administrativo de reconocimiento.



Puertas Abiertas  
TEATRO INCLUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

Documento de identidad del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RUT de la organización postulante (2021).

Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes (Anexo 2), firmado por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario firmado por el revisor fiscal o el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

Certificado de estar activo en el sistema de salud, no mayor de 30 días, del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

Certificación de una organización de base adscrita a la Secretaría del Interior de Cartagena que avale la calidad de población de especial protección de alguno de sus integrantes (opcional).

NOTA 5: Una vez cerrada la convocatoria PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE, se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Los resultados serán publicados en la página web convocatorias.ipcc.gov.co, de acuerdo con el cronograma establecido. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.

## 5. COMITÉ EVALUADOR

El IPCC designará una terna de jurados externos por cada modalidad, que incluirán artistas, gestores culturales, productores y/o profesionales con formación académica y/o experiencia comprobada en el sector cultural, con el ánimo de garantizar la selección de los beneficiados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, garantizando transparencia e imparcialidad. Los miembros del Comité Evaluador serán nombrados mediante acto administrativo por el IPCC.

## 6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

### 6.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El IPCC verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las postulaciones teniendo en cuenta la fecha y hora de inscripción. Los proyectos serán clasificados teniendo en cuenta los siguientes estados:

**Por subsanar:** No aporta, o aporta de forma indebida o incorrecta, alguno de los documentos administrativos, por tanto, deben anexar nuevamente uno o más documentos “subsanables”.

**Habilitado:** Adjuntó la documentación técnica y administrativa requerida, y cumple con las condiciones para ser evaluado en la presente convocatoria.

**Rechazado:** No aporta alguno de los documentos técnicos o no subsanó los documentos administrativos requeridos en el término establecido.



Puestas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

NOTA 6: Los estados de las propuestas inscritas serán dados a conocer mediante acto administrativo publicado en la página web convocatorias.ipcc.gov.co. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.

## 6.2. EVALUACIÓN

Por cada modalidad, los jurados del Comité Evaluador recibirán de forma individual las propuestas habilitadas para calificar bajo los criterios señalados en los términos de la presente convocatoria. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, cada uno de los jurados diligenciará una matriz con los criterios de evaluación asignando un puntaje a cada propuesta. Posteriormente, el Comité Evaluador se reunirá y consignará en un acta de resultados la ponderación del promedio simple de los puntajes obtenidos por todos los jurados para cada participante. El IPCC adoptará la decisión definitiva mediante acto administrativo de acuerdo a los resultados que sean entregados por el comité evaluador, el cual será publicado en la página web de convocatorias del Instituto.

Los postulantes de cada modalidad serán ordenados del mayor al menor puntaje conformando una lista de ganadores. El puntaje mínimo para acceder al estímulo corresponde a 70 puntos. Cuando dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje total dentro del presente proceso de selección, se considerará que hay empate y se procederá a resolver aplicando los siguientes criterios de desempate, en su orden:

Portafolio del proponente.

Calidad artística y formato escénico

Creatividad / innovación.

De persistir el empate, se procederá a seleccionar la propuesta que se haya postulado primero, de acuerdo con la fecha del registro de inscripción en la presente convocatoria.

Cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o integrante de un grupo constituido, podrá presentar máximo una (1) propuesta en la presente convocatoria. En el evento en que presente más de una (1) propuesta, en una o varias modalidades, se rechazará la última que se haya inscrito, extendiéndose esta situación a todos los integrantes en caso pertenecer a un grupo o una persona jurídica.

En caso que no se inscriba ningún participante, o ninguno logre acreditar los requisitos, o que las propuestas postuladas no cumplan el mínimo de puntaje establecido, el IPCC podrá mediante resolución declarar desierta las modalidades artísticas que no se logren adjudicar por las razones mencionadas.

De igual forma, en caso que una modalidad quede desierta o no se otorguen la totalidad de los estímulos asignados, quedará a consideración del Comité Evaluador otorgar los recursos no asignados teniendo en cuenta las propuestas de otras modalidades, siempre y cuando se consideren los mayores puntajes que se encuentren por encima del mínimo establecido y se respeten los montos asignados.



Puertas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

### 6.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 6.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS MODALIDADES DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA

Crterios	Descripción	Puntaje máximo
<b>Coherencia</b>	Precisión y claridad de los argumentos, redacción, estructura, legibilidad y solidez conceptual de la propuesta. (Relación y conexión de los objetivos con las actividades y los resultados de la propuesta)	15
<b>Creatividad / Innovación</b>	Relación entre la propuesta creativa y los medios técnicos para desarrollarla. Originalidad y el sentido de novedad (obras y propuestas que en su contenido y relación con los públicos propongan nuevas formas, narrativas, estéticas y lenguajes propios)	15
<b>Portafolio del proponente</b>	Se valorarán los antecedentes de la propuesta, así como la trayectoria y la experiencia, tanto como los reconocimientos y premios del proponente.	15
<b>Calidad artística y formato escénico</b>	Indumentaria: vestuario y parafernalia en relación con la propuesta presentada.	15
	Escenografía y escenotécnicas: iluminación, sonido, efectos	10
	Puesta en escena (nivel técnico y capacidad de ejecución), estructura coreográfica y definición planimétrica	15
	Acompañamiento musical: (música en vivo: 10 puntos y en caso de música pregrabada 5 puntos).	10
<b>Población de especial protección<sup>1</sup>.</b>	Presenta certificación de una organización de base adscrita a la Secretaría del Interior de Cartagena que avale su calidad de población de especial protección.	5
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100</b>

Estos criterios serán analizados por el Comité con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción. El puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos y el puntaje mínimo para optar al estímulo será de 70.

NOTA 7: Respecto a la valoración del criterio Portafolio del proponente, la valoración de la calidad de los soportes de trayectoria y experiencia del solicitante junto a la sumatoria del número de años acreditados en la creación, realización o divulgación de proyectos o procesos culturales, así: puntos.

<sup>1</sup> La Corte Constitucional, en lo que respecta a la condición de sujetos de especial protección, la ha definido como la que ostentan aquellas personas que debido a condiciones particulares: físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr igualdad real y efectiva. Por esto, ha establecido que entre los grupos de especial protección se encuentran los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia, aquellas que se encuentran en extrema pobreza y todas aquellas personas que por su situación de debilidad manifiesta se ubican en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población.



Puestas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
<b>Portafolio del proponente</b>	De 0 meses hasta 3 años	Hasta 5
	Entre 4 y 5 años	De 5 a 8
	Entre 6 y 8 años	De 8 a 12
	De 8 años en adelante	De 12 a 15

### 6.3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA MODALIDAD DE CINE/AUDIOVISUAL

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
<b>Historia</b>	Claridad y creatividad en el argumento y la forma de ser narrado y organizado.	20
<b>Ritmo</b>	Montaje y fluidez del cortometraje.	15
<b>Actuación (Ficción)</b>	Calidad de interpretación de los personajes.	20
<b>Investigación (Documental)</b>	Calidad y manejo de fuentes de la información.	20
<b>Componentes estéticos de la imagen</b>	Iluminación, estética visual, fotografía, manejo de planos y encuadres, recursos de cámara.	20
<b>Música y componentes sonoros del corto</b>	Manejo de la música, efectos, aportes del sonido en la construcción de la historia.	15
<b>Portafolio del proponente</b>	Se valorarán los antecedentes de la propuesta, así como la trayectoria y la experiencia, tanto como los reconocimientos y premios del proponente.	10
	<b>Total</b>	<b>100</b>

Estos criterios serán analizados por el Comité con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción. El puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos y el puntaje mínimo para optar al estímulo será de 70 puntos. De acuerdo al género (Ficción o Documental), se clasifica la postulación de la producción para su evaluación, en este caso las propuestas de Ficción reciben hasta 20 puntos en el criterio "Actuación" o pueden recibir hasta 20 puntos en el criterio "Investigación" para las propuestas en la categoría de género Documental.

NOTA 8: Respecto a la valoración del criterio Portafolio del proponente, la valoración de la calidad de los soportes de trayectoria y experiencia del solicitante junto a la sumatoria del número de años acreditados en la creación, realización o divulgación de proyectos o procesos culturales, así:



Puestas Abiertas  
TEATRO INCLUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
<b>Portafolio del proponente</b>	De 0 meses hasta 3 años	Hasta 3
	Entre 4 y 5 años	De 4 a 6
	Entre 6 y 8 años	De 7 a 8
	De 8 años en adelante	Hasta 10

## 7. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
1. Fecha de apertura	Julio 21 de 2022
2. Fecha de cierre	Agosto 8 de 2022 – 4:00 pm
3. Publicación de listado de propuestas inscritas	Agosto 8 de 2022
4. Publicación de estado de las propuestas inscritas	Agosto 11 de 2022
5. Etapa de subsanación	Agosto 12 al 16 de 2022 – 4:00 pm
6. Publicación de habilitados y del comité de evaluación	Agosto 17 2022
7. Etapa de evaluación de las propuestas.	Agosto 18 al 20 de 2022
8. Publicación de resultados con lista de ganadores.	Agosto 22 de 2022
9. Fecha máxima de entrega de informe final de las propuestas ganadoras	Diciembre 5 de 2022

NOTA 9. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

NOTA 10. Las participantes que deban subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, a través del correo electrónico convocatorias@ipcc.gov.co .

## 8. CAUSALES DE RECHAZO:

Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.

Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por el IPCC.

Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.



Puestas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.

Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.

NOTA 11. El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena- IPCC- verificará que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

### 9. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales o jurídicas con contrato de prestación de servicios y/o servidores públicos vinculados al IPCC.

Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.

Personas jurídicas con ánimo de lucro

Personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.

Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.

Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.

Que el postulante presente más de una inscripción en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de personas naturales o jurídicas, todas las inscripciones presentadas serán excluidas del proceso.

Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales.

Los miembros del comité evaluador de la presente convocatoria.

Los ganadores de estímulos o miembros del comité de evaluación de convocatorias de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el IPCC.

Cualquiera de las personas naturales, jurídicas o grupos constituidos, que hayan resultado ganadores o beneficiarios en alguna de las convocatorias del IPCC realizadas durante 2022.

NOTA 12: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.



Puertas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

## 10. DEBERES DE LOS GANADORES:

Además de los contemplados en los requisitos de participación, los ganadores deberán:

Realizar la presentación del acto u obra artística en la fecha señalada por el IPCC durante el segundo semestre de 2022. El formato coreográfico y artístico debe ser pensado para una presentación en escena teniendo en cuenta las instalaciones del Teatro Adolfo Mejía.

Autorizar al IPCC para que use el contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso y resultado de la propuesta.

Contar con la autorización de uso de imagen de terceros de todas aquellas personas que figuren en las presentaciones de los proyectos seleccionados, y aportarla en el informe final (esto hace parte de uno de los numerales del formato de informe de esta convocatoria).

No se puede ceder el incentivo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.

Realizar un (1) taller de capacitación para al menos 15 personas<sup>2</sup>, que permita la sensibilización o la formación de público, y contribuya con el reconocimiento y valoración del arte, la cultura y el patrimonio locales, sin que ello suponga gastos adicionales para el IPCC, en fechas que se concierten de común acuerdo. En caso de no llegar a un consenso, el IPCC podrá determinar la fecha de manera unilateral.

Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios (fotografías, videos, planillas de asistencia, certificados, etc.), en los tiempos establecidos por el profesional designado para el acompañamiento/supervisión. La no entrega en los plazos establecidos genera incumplimiento por parte del ganador.

En caso de no realizar la actividad propuesta por una situación de fuerza mayor, ajena a la voluntad del participante, que esté debidamente probada y documentada, y que impida la ejecución de la propuesta ganadora, se deberá informar inmediatamente al IPCC, mediante comunicación escrita, para estudiar el caso y determinar alternativas para la ejecución de la propuesta, so pena de incurrir en la declaratoria de incumplimiento.

NOTA 13: Todas las y los ganadores de la convocatoria "PUERTAS ABIERTAS AL TEATRO INCLUYENTE", participarán de la socialización del cronograma de presentaciones inherente a la Agenda Permanente del Teatro, en virtud del cumplimiento del desarrollo de las puestas en escena en las fechas estipuladas y de los compromisos adquiridos, que son objeto de la presente convocatoria.

## 11. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Con la inscripción en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa al Instituto de Patrimonio de Cultura de Cartagena -IPCC para que a través de su área de comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por el IPCC. Para efectos de este documento, se entiende por "imagen", el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestor cultural.



Puestas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

## 12. DERECHOS DE AUTOR

Con la presentación de su propuesta, los participantes manifiestan que son titulares originales de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes en la convocatoria o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar. Así mismo, declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los alcances previstos en la convocatoria. En el caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa correspondiente, incluyendo el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, el IPCC actúa como tercero de buena fe, exento de culpa.

Es responsabilidad de los participantes llevar a cabo, previo a la presentación de la propuesta, el trámite de registro de las obras, autorizaciones o licencias ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con el fin de obtener un medio declarativo y de oposición frente a terceros sobre su creación, titularidad o facultades de uso. El trámite del certificado de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, es gratuito, se puede realizar de manera virtual, y tiene una duración de 15 días hábiles<sup>3</sup>. Se invita a los participantes a radicar la inscripción de la obra en el Registro Nacional de Derecho de Autor.

## 13. DESEMBOLSOS DE ESTÍMULOS:

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

### *Para el pago del estímulo:*

Las propuestas que resulten beneficiadas de los presentes estímulos podrán realizar el cobro de los mismos en dos modalidades:

Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo; además en caso de ser solicitada, adquirir póliza de responsabilidad civil extracontractual hasta por 100 smImv a favor del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, legalizada previo al inicio de las actividades.

El 100% del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas de cumplimiento, pero si debe presentar en caso de ser solicitado por el Instituto, la póliza de responsabilidad civil extracontractual legalizada previo al desarrollo de las actividades.

Así mismo, para el pago del estímulo, los finalistas deberán presentar mediante correo electrónico (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) a la División Administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura, los siguientes documentos:

RUT (2021).

Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días.

Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social



Puestas Abiertas  
TEATRO INUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

Cuenta de cobro por el valor del estímulo dirigida a IPCC.

Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo y cumplir a cabalidad con lo presentado en el proyecto. (Esta acta será publicada en la página oficial de IPCC)

Informe final de actividades

Copia de la resolución que lo acredita como ganador en la presente convocatoria.

Certificado de supervisor de avale el cumplimiento del proceso.

**Las personas jurídicas, deben entregar la siguiente documentación:**

RUT (2021).

Certificado de existencia y representación legal, expedida por Cámara de Comercio, con renovación al 2022, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Certificación de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Cuenta de cobro o factura electrónica por el valor del estímulo dirigida a IPCC.

Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo y cumplir a cabalidad con lo presentado en el proyecto. (Esta acta será publicada en la página oficial de IPCC).

Informe final de actividades.

Copia de la resolución que lo acredita como ganador en la presente convocatoria.

Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, firmada (original) por el revisor fiscal (si lo tiene). En caso de no tener revisor fiscal, dicha certificación debe venir firmada por el representante legal únicamente. Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal, al igual presentar seguridad social del representante legal.

Certificado de supervisor de avale el cumplimiento del proceso.

NOTA 14. Es necesario tener en cuenta que los estímulos económicos entregados para el desarrollo de las propuestas seleccionadas, se les deducirá el valor de las retenciones tributarias por ley, que corresponden al 5% del valor total del estímulo, tanto para personas naturales como personas jurídicas (4% de retención en la fuente y 1% de estampilla Universidad de Cartagena). Las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial, no se les practica retención en la fuente. Para certificación de la cuenta bancaria NO SE ACEPTAN cuentas como: NEQUI, Ahorro a la mano, DAVIPLATA, o similares.



Puertas Abiertas  
TEATRO INCLUYENTE

CARTAGENA  
ES POPULAR

#### 14. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.

Supervisión misional: Administrativa, financiera, contable, tributaria, jurídica.

Comunicaciones, cuando se exija realizar un evento que hará público el IPCC

Todas las demás que sean técnicas (patrimonio, etc.)



Puertas Abiertas  
TEATRO INCLUYENTE